

ANEXO I

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATO DE SUMINISTRO
Cuadro resumen de características**

Nº EXPEDIENTE: S.025/13

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

A. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE RED INALÁMBRICA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Destino: Universidad de Extremadura, Campus de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

Codificación: Código CPV: 32412000-4

División por lotes: No

(en caso afirmativo) Número y denominación de los lotes:

Lote nº:

Denominación:

B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Cuantía:

Importe excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **105.000,00 €**

Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %) : **22.050,00 €**

Presupuesto base de licitación : **127.050,00 €**

Aplicación Presupuestaria: 18011H 451P 62109

Anualidades 2.013... Aplicación presupuestaria 18011H 451P 62109

Fuente de financiación: Junta de Extremadura.

Cofinanciación con fondos europeos

SÍ
NO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Una manera de hacer Europa.

Proyecto Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el Conocimiento

Periodo 2007-2013

Tramitación del expediente:

Normal
Anticipada

Las ofertas deberán ser hechas:

- Por la totalidad del suministro
 Por la totalidad de algunos bienes
 Por lotes según el siguiente detalle:

C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento:** Abierto:
 Restringido:
 Negociado:

- Tramitación** Ordinaria:
 Urgente:

Plazo de presentación de ofertas: El señalado en el anuncio de licitación.

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

C.1.1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (a incluir en el Sobre 3): Hasta 60 puntos.

- De 0 a 20 puntos: Oferta económica. La fórmula de cálculo será:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{Mejor Oferta Económica}) * 20}{(\text{Oferta Presentada})}$$

- De 0 a 20 puntos: Mejora por tipo de punto de acceso, se otorgarán según la siguiente tabla de equipos ofertados:

Equipos Tipo P1	Equipos Tipo P2	Puntos Mejora
100	200	0
150	150	5
200	100	10
250	50	15
300	0	20

- De 0 a 15 puntos: Mejora por equipos adicionales, se otorgará 1 punto por cada 2 equipos adicionales del tipo P1, máximo 15 puntos por 30 equipos P1 adicionales a los 30 requeridos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se otorgarán 5 puntos si el 100% de los puntos de acceso tienen garantía de por vida.

C.1.2. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, NO VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (a incluir en el Sobre 2): Hasta 40 puntos.

- De 0 a 40 puntos: Valoración técnica de la oferta presentada y de los elementos físicos que componen la misma, de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán las características técnicas de los equipos propuestos, en especial las relativas a la calidad, disponibilidad, rendimiento, eficiencia energética y plan de implantación. El desglose de la valoración será el siguiente:

- De 0 a 36 puntos Calidad técnica de la oferta. Se valorará el planteamiento global de la solución ofertada, con especial detalle en:

- Características técnicas del equipamiento suministrado.
- Características mecánicas (robustez, aspecto, facilidad de instalación).
- Integración con el equipamiento de red existente.
- Facilidad desarrollo del plugin para la solución Nodowifi.
- Funcionalidades admitidas/suministradas en la solución.
- Anchos de banda soportados.
- Soporte del hardware y firmware por parte del fabricante.
- Plazos mínimos hasta el fin de venta y soporte de los equipos (EOS y EOL).
- Eficiencia energética y reciclado.

En este subapartado se aplicará la puntuación según el siguiente baremo:

- Nada adecuada: 0 puntos.
- Poco adecuada: 9 puntos.
- Adecuada: 18 puntos.
- Muy adecuada: 27 puntos.
- Óptima: 36 puntos.

- De 0 a 4 puntos: Plan de implantación. Se valorará la calidad del plan de implantación presentado por el licitador.

En este subapartado se aplicará la puntuación según el siguiente baremo:

- Nada adecuado: 0 puntos.
- Adecuado: 2 puntos.
- Óptimo: 4 puntos

Los licitadores deberán aportar, para la valoración de estos criterios:

- Resumen de características de los distintos elementos ofertados o folletos de los mismos.
- Plan de implantación.

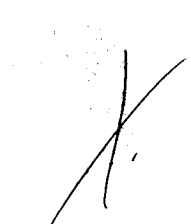
Umbral técnico de las ofertas presentadas:

Las ofertas para poder ser consideradas, necesitarán haber obtenido al menos 20 puntos en los criterios técnicos.

Admisión de variantes o mejoras:

SI
NO

Elementos y condiciones autorizados para la presentación de las variantes o mejoras:



EX. ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN (procedimiento negociado)

NO PROCEDE

C.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS (procedimiento negociado).

NO PROCEDE

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Pago único:

Pagos parciales:

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI
NO

E. REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede SI
NO

Fórmula de revisión de precios:

F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 75 del TRLCSP

Solvencia técnica

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 77 del TRLCSP

G. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación en virtud del art 320.1 del TRLCSP estará constituida por:

Presidente.

Titular: Vicerrector de Calidad e Infraestructuras, D. Antonio Díaz Parralejo.

Vocales:

Titulares:

- Vicegerente de Asuntos Económicos, D^a Aurora Pedraja Chaparro.
- Letrado/a-Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad.
- Interventor/a- Auditor/a del Servicio de Control Interno de la Universidad.
- Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, D. Francisco Javier Blanco Nevado.

Secretario:

Titular: Jefe de la Sección de Contratación y Compras, D. Cayetano Gil Benedito.

Suplencias: Artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Contratación de la Universidad de Extremadura, D.O.E. núm 135 de 14 de julio de 2011.



H. GARANTÍAS

Provisional: No se exige
Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido I.V.A
Complementaria:

I. MUESTRAS

Procede entregar muestras SI
 NO

Número de unidades: Una muestra operativa de cada uno de los equipos que se oferten.

Lugar de entrega: Sección de Contratación y Compras de la Universidad de Extremadura, Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06006 - Badajoz

Fecha de entrega y embalaje: Las muestras deberán ser entregadas en el lugar especificado antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, y en el embalaje deberá hacerse indicación de los datos del procedimiento de contratación objeto de la convocatoria.

La no presentación de muestras en las condiciones requeridas supondrá la exclusión de la oferta.

J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

En las instalaciones de la Universidad de Extremadura, en los Campus de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia

K. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN Y PRÓRROGAS

Plazo ejecución: UN MES

Prórroga SÍ
 NO

L. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN

Por razones de interés público, según lo previsto en los arts. 106 y 107 del TRLCSP.

M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

N. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS.

EX Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por la Universidad de Extremadura.

Ñ. COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Se realizará por personal designado por Universidad de Extremadura

O. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía SI
NO

Plazo de garantía: 3 años

P. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

Q. PENALIDADES

Artículo 212 del TRLCSP

R. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

Artículos 223, 224 y 225 del TRLCSP

S. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

T. OTROS DOCUMENTOS

A incluir en el SOBRE 2

IMPORTANTE: En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE 3. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.1.2. de este cuadro resumen de características.

A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.1.1 de este cuadro resumen de características.

U. OTRAS ESPECIFICACIONES

1. Publicidad e Información: El adjudicatario, deberá cumplir, en su caso, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión



8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad.

2. Información sobre el Órgano de Contratación:

Identificación: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.

Ejercicio de la competencia para contratar (indicar si existe delegación o desconcentración y, en su caso, cuál es el órgano que en función de tal actúa en nombre del órgano de contratación):

Dirección Postal: Avenida de Elvas s/n, 06006 BADAJOZ

Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa

3.-De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será del 50% del precio.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924 27 32 60

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Universidad de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: scp@unex.es



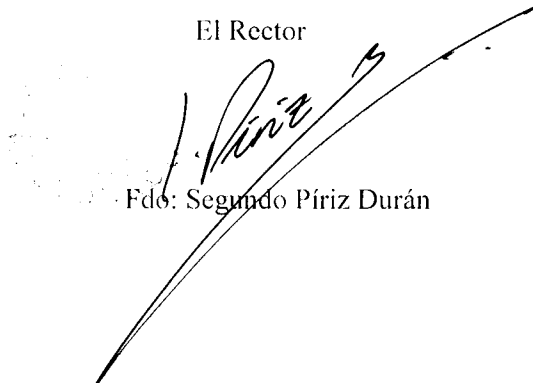
La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web:

http://www.unex.es/organizacion/organos-impersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa

Badajoz, a 8 de julio de 2013

El Rector



Fdo: Segundo Píriz Durán